

Actualización de los derechos civiles en una sociedad en constante evolución

SILVIA BRASA SEARA

Resumen

La crisis económica, con el consiguiente aumento del paro, la incertidumbre del futuro de los jóvenes, los casos de corrupción política, han sido algunas de las causas generadoras de que los ciudadanos hayan comenzado a movilizarse. Desde la Transición, no habían tenido lugar tantas manifestaciones, movilizaciones ni creación de asociaciones civiles.

La Ley de Seguridad Ciudadana surgida durante este periodo en el que la gente ha comenzado a salir más a la calle a protestar por sus derechos y por aquellas medidas gubernamentales, que entiende no satisfacen debidamente sus necesidades, ha sido motivo de una gran polémica.

El 1 de julio de 2015 entró en vigor la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ha sido una de las más controvertidas de los últimos años. Aunque muchos de los artículos que figuraban en el Anteproyecto de Ley fueron eliminados o reformulados, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas concluyó que esta debía de ser revisada. El comité está especialmente preocupado por la nueva normativa que regula todo lo que tenga que ver con las manifestaciones ciudadanas, la expulsión de inmigrantes y la libertad de expresión.

La ley entró en vigor sin ninguna de las revisiones propuestas desde Naciones Unidas. El informe criticaba, además, la vigencia de la Ley de Amnistía de 1977, la inaccesibilidad de los archivos militares, los controles policiales basados en perfiles raciales o étnicos, las nuevas competencias de seguridad privada y las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

1. El auge de las manifestaciones

Los españoles no son activos políticamente. España es un país con una militancia política tradicionalmente baja. Sin embargo, en el último año, además de la emergencia considerable de nuevos partidos políticos, la afiliación ha aumentado. Los españoles no se caracterizan tampoco por una participación electoral alta. Sin tener en cuenta los referéndums, en el total de elecciones (generales, europeas, autonómicas y municipales) de la actual etapa democrática, el porcentaje más alto de participación alcanzado fue en las generales de 1982 con un 79,97%.

Según el barómetro del CIS de marzo de 2015, un 43,8% considera que la situación política general de España es muy mala, un 57,2% la considera igual que el año anterior. En el cuarto lugar de los problemas que más preocupan a los ciudadanos encuestados está la política y los políticos. La corrupción y el fraude se sitúa en un segundo lugar por detrás del paro.

Los datos del CIS reflejan fielmente que la población española culpa a la gestión política de su malestar y que tiene pocas esperanzas de que cambie la situación.

Hasta hace pocos años, la principal preocupación era el terrorismo. La seguridad siempre ha sido, por delante de cualquier otra cuestión, el pilar básico de cualquier Estado. Sin embargo, el cese de la violencia de ETA ha dado paso a la concienciación de que había otros problemas en España que afectan gravemente a la ciudadanía.

En toda la etapa democrática han tenido lugar once huelgas generales, es significativo que en Francia tuvieron lugar seis huelgas generales en 2010, las mismas que en España en 15 años.

Los datos expuestos explican la desafección ciudadana por la política y lo paradójico de la misma ya que la población culpa a sus gobernantes de su situación pero sigue sin movilizarse masivamente de uno u otro modo para promover un cambio.

La situación de inmovilismo dio un giro inesperado el 15 de mayo de 2011. El centro de la capital, la Puerta del Sol de Madrid, fue ocupada por miles de personas en su mayoría jóvenes. El movimiento se popularizó con el nombre de “los indignados” como referencia al libro ¡Indignaos! de Stéphane Hessel. Desde entonces se han multiplicado las manifestaciones ciudadanas y también los altercados. En varias ocasiones se ha visto comprometida la seguridad tanto de los manifestantes como de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

La nueva Ley de Seguridad Ciudadana regula, de un modo más restrictivo que la anterior, las concentraciones y manifestaciones en cuanto a las sanciones que proceden para actividades ilícitas. Naciones Unidas ha hecho especial mención a los casos de represión policial excesiva en los últimos tiempos. La ley prohíbe la difusión de imágenes en las que aparezcan miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Esta medida es comprensible en tanto en cuanto pueda poner en peligro la seguridad personal de estas personas y sus familias y procedería en caso de que se difundieran sus datos personales, pero no en la medida en la que se vea reflejado su trabajo, que no debería de ser motivo de preocupación para ningún gobierno si se realiza dentro del marco normativo.

Lo más criticado en cuanto a la penalización de los actos derivados de las manifestaciones ciudadanas es la ambigüedad que manifiesta a la hora de definir quién y cómo decide cuándo se perturba la seguridad ciudadana. En las últimas manifestaciones se ha dado un aumento de la criminalización de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado presentes que, ni han estado bien dirigidas, ni han defendido adecuadamente su labor quienes les ordenan actuar. Cualquier error en sus cometidos ha sido aprovechado para que los ciudadanos, que pretenden claramente atentar contra ellos, contra el mobiliario y perturbar en definitiva la seguridad ciudadana, tengan alguna excusa para justificarse. Ni la extralimitación en las funciones de las instituciones es justificable, ni la ruptura del normal desarrollo de cualquier actividad ciudadana legal puede serlo tampoco.

Actos como gritar consignas o portar pancartas “ofensivas o injuriosas contra España o una comunidad autónoma” durante una manifestación serán consideradas faltas graves. La pertinencia de la penalización de este tipo de manifestaciones sería objeto de otro trabajo.

En España hay un innegable sentimiento de rechazo intermitente hacia el Estado y todo aquello que lo represente. Es una característica de los ciudadanos de la que ya Ortega y Gasset se hizo eco hace más de un siglo. Los españoles solo parecen sentirse orgullosos de la pertenencia a su país o de sus símbolos cuando firman logros deportivos. La identidad grupal de la ciudadanía se divide entre quienes sí se sienten orgullosos de ser españoles por pertenecer a un territorio y una cultura con todos sus símbolos e instituciones y entre quienes tienen el mismo sentimiento de orgullo pero rechazándolos.

La persecución de un colectivo determinado basado en sus sentimientos produce un incremento de la empatía de quienes contemplan neutrales. Se da entonces un efecto de compasión, lógico en el ser humano, de-

rivado de la comprensión hacia quienes defienden algo tan íntimo como sus emociones y sentimientos, ya que consideran que nadie puede gobernarlos y son inviolables.

Perseguir estas actitudes de modo explícito y amparado por la ley, solo puede promover que, por un lado, crezca la empatía de quienes intentan comprender y, por otro, el rechazo de quienes creen que solo sus ideas son las correctas.

Es lógico pensar que el problema de fondo sea más bien educacional. A los ciudadanos nos faltan conocimientos de qué implica ser “ciudadano” y el único sentimiento de orgullo que se contagia es aquel que se publicita, es colectivo, mayoritario y no está implícitamente motivado ni inducido de modo externo. No se puede obligar a nadie a que se sienta de un determinado modo ya que lo que se provocará es precisamente el efecto contrario. Ofreciendo sin embargo las herramientas necesarias para la comprensión de qué significa la pertenencia, la cultura común y los beneficios colectivos derivados de una convivencia pacífica, cabe presumir que no serían tan altas las cifras de personas que no se sienten identificados con “ser español”.

2. El permanente problema de la inmigración ilegal

España comenzó a experimentar un crecimiento espectacular en la población inmigrante a partir del año 2000. Se pasó del casi un millón de extranjeros censados a comienzos del siglo XXI a cinco millones en 2014. El máximo se alcanzó en 2010 con 5.747.734 personas, un 12,2% de la población, llegando a ser uno de los países del mundo con mayor tasa de inmigración.

España, un país históricamente multicultural, fue de gran atractivo en la primera década del siglo XXI por su crecimiento económico. Personas procedentes de Iberoamérica, el norte de África y Europa del Este comenzaron a llegar de forma creciente hasta que en

2010, en pleno auge de la crisis económica mundial, fue reduciéndose. En la actualidad, se está produciendo un efecto contrario. La emigración crece más que la inmigración y son muchos los españoles que se trasladan, sobre todo, a los países de la Unión Europea más prósperos. Los inmigrantes han ocupado en España, y en los demás países de acogida, puestos de trabajo que son rechazados por los españoles. Los años de bonanza económica propiciaron muchos de estos puestos que requerían baja cualificación y que por sus características de dureza fueron fuente de trabajo precario o ilegal, con sueldos por debajo de los mínimos legales y sin protección so-

cial. Cuando el paro comenzó a aumentar y la legislación española a adaptarse para regularizar la situación de los inmigrantes, se produjo un rechazo creciente hacia los extranjeros. La mano de obra barata se convirtió en un gasto para el Estado. De presumir de ser un país de acogida atractivo para cualquier foráneo, se pasó al aumento de la xenofobia y el racismo. Esto se manifestó especialmente en los controles policiales en la calle para solicitar identificación a todos aquellos con aspecto extranjero. Este especial celo aumentó notablemente tras los atentados del 11 de septiembre de 2011. Las personas con rasgos musulmanes sufrieron el rechazo y la persecución a raíz de los atentados yihadistas de los trenes de Madrid. Si bien la petición de identificación de aquellas personas que se presumen extranjeras es discriminatorio y atenta contra la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconocida en el artículo 10 apartado 2 de la Constitución Española de 1978, el verdadero problema se presenta con la devolución de estas personas si no residen legalmente en España o atraviesan las fronteras de modo ilícito.

España tiene un problema grave de inmigración ilegal a través de sus fronteras exteriores. El único país europeo y Schengen que mantiene fronteras físicas, con las que se delimitan las ciudades autónomas Ceuta y Melilla con Marruecos, es España. A pesar de los acuerdos bilaterales de control fronterizo entre el Estado español y el Reino marroquí la vigilancia se ha demostrado ineficaz. El drama humano es aún mayor en el mar. Se calcula que desde 2006 y hasta 2014 han llegado a las costas españolas más de 40.000 personas y unas 15.000 habrían muerto en el intento. El problema de llegada de extranjeros de manera ilegal se ha agravado en los dos últimos años debido a la huida masiva de personas procedentes de países en conflicto. Tanto los llamados inmigrantes económicos como los refugiados son internados en primera instancia en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), en el mejor de los casos. La nueva ley autorizaría la expulsión inmediata de extranjeros, práctica conocida como “devolución en caliente”, de cualquier persona que intentara cruzar la frontera. En 2014, quince inmigrantes que trataban de llegar a nado a la playa de El Tarajal, en Ceuta, murieron ahogados o aplastados en el mar. A las pocas horas, y en contra de las versiones oficiales, se hace público un vídeo en el que se ve a la Guardia Civil disparando pelotas de goma, botes de humo y cartuchos de foguero contra los que intentan llegar a nado y se devuelve inmediatamente al lado marroquí de la valla a los que consiguen llegar con vida, lo que está prohibido por la Ley de Extranjería. La Unión Europea envió una carta al gobierno español para pedir explicaciones por lo sucedido.

La llegada de inmigrantes y refugiados a Europa es un problema que la Unión Europea no parece saber gestionar. España, principal puerta del sur a Europa ha solicitado ayuda en repetidas ocasiones, pero esta no llega.

3. Conclusiones

Aun teniendo en cuenta de que el Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana ha sido reformado, en el se manifestaba la clara voluntad de tutorizar a unos ciudadanos adultos y de pleno derecho por encima de proteger su seguridad, lo que debería de ser el fin primero de la norma, la ley finalmente aprobada pretende ser salvaguarda de la población y, aunque con distinto lenguaje, pareciera protegerlos de sí mismos. Hubiera sido deseable que una norma de tal envergadura fuese fruto de un consenso amplio.

La sociedad evoluciona mucho más rápidamente que las instituciones que les dirigen. España ha cambiado mucho en un tiempo relativamente corto. Como decía el Presidente Suarez, “era necesario elevar a la categoría de normal, lo que a nivel de calle era normal”, y durante la Transición se hizo, pero las nuevas “normalidades” no parecen acabar de ser entendidas por los representantes del pueblo. Las tendencias divisorias sociales son producto del descontento de la ciudadanía por sentirse defraudados por quienes han sido elegidos por ellos para representarles. Los representantes, en muchos casos, actúan más como gobernantes que como cabezas visibles de aquellos que decidieron fuesen quienes realizaran un trabajo para los que se les presume más cualificados. La política no se siente como un servicio público y desgraciadamente muchos de los que la ejercen la han utilizado para sus propios fines y no para ayudar a los ciudadanos, su verdadero fin.

4. Bibliografía

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS. *Barómetro de Marzo 2015*. Recuperado 21/10/2015: <http://www.cis.es/cis/opencms/ES/index.html>: http://datos.cis.es/pdf/Es3057mar_A.pdf Nussbaum, M. C. (2008). *Pasajes del Pensamiento*. Barcelona: Paidós.